

ORDENANZA N.º. DECRETO-ORDENANZA N.º 2996/963.-

La Plata, 27 de Setiembre de 1963.-

VISTA la necesidad impostergable de reajustar el Presupuesto de Gastos Vigentes de la Municipalidad de LA PLATA, ampliando y creando partidas en el mismo y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 119, 120, 130, 266 y 267 de la ley orgánica de las municipalidades, el Comisionado Municipal en uso de sus facultades, dicta el siguiente:

DECRETO-ORDENANZA

Artículo 1.º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigentes, de la Municipalidad de LA PLATA, de la siguiente manera:

Créanse en el Capítulo II, Inciso I, Gastos en Personal, Item 2, Sueldos individuales, apartado a) de la Municipalidad, Partida 2, "Personal Técnico Profesional", 2 cargos de Oficial 3º, \$ 8.050.00, c/u. mensual y 3 de Auxiliar Principal, \$ 6.650.00 c/u. mensual; Item 3 "Personal Administrativo", 1 cargo de Oficial 4º, \$7.550.00, 1 cargo de Auxiliar Principal de \$ 6.650.00 ambos mensuales y 2 de Auxiliar 2º de \$ 6.300.00 mensual. Estas creaciones se haran con vigencia de junio a diciembre del corriente año, totalizando la suma de..... \$ 439.950.00

Incrementase la partida:Cap.II,Inc.1º,Item 3,Pda.lra. "Cobranza en general:Comisiones a Procuradores"..... \$ 97.550.00

Idem la partida:Cap.II,Inc.1º,Item 4,Pda.4,apartado c):"Para Pago de Diferencias de Sueldos,Bonificaciones,horas extras y comisiones, años----1960/62"..... \$ 250.000.00

Idem la partida:Cap.II,Inc.1,Item 4,Pda.4,apartado d)"Bonificación por reajuste de evaluación enero a mayo 1963"..... \$ 90.000.00

Idem la partida:Cap.II,Inc.2,Apartado A),Item 1, Pda. 3, "Combustibles y Lubricantes"..... \$ 320.000.00

Idem la partida:Cap.II,Inc.2,Apartado B),Item 3, Pda.1, "Obras Públicas" \$ 4.000.000.00

TRANSPORTE..... \$ 5.197.500.00

SIGUE EN HOJA NUMERO DOS/////

~~ORDENANZA N°~~ DECRETO-ORDENANZA N° 2996/963.-

TRANSPORTE. \$ 5.197.500.00

Incrementase la Partida: Cap.II, Inc. 2°, Apartado B), Item 3, Partida 3ra.: "PARA PAGO DE MAYORES COSTOS Y ADICIONALES DE OBRAS"..... \$ 800.000.00

Idem la partida Capítulo II, Inciso 2°, Apartado C) Item 1, Partida 2: "CUMPLIMIENTO ORDENANZA N° 2413/59-LUTOS" \$ 250.000.00

Idem la partida Capítulo II, Inciso 2°, Apartado C), Item 1, Partida 3; "BECAS"\$ 17.000.00

Créase en el Cap. II, Inciso 2°, Apartado B), Item 1, la partida 10 denominada $\frac{1}{2}$ INVERSIONES PLAN REGULADOR" con un crédito de.....\$ 350.980.29

TOTAL AMPLIACIONES Y CREACIONES.....\$ 6.615.480.29

ARTICULO 2°.- Las ampliaciones y creaciones por la suma de \$/
----- 6.615.480.29 %, se financiarán con reducciones de créditos en el presupuesto de gastos vigentes y aportes de cuentas especiales, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPRESIONES DE CARGOS:

CAPITULO II, Inciso 1°, Item 2, Partida 2

PERSONAL TECNICO PROFESIONAL

Suprimense 2 cargos de Oficial 4° de pesos 7.550.00 %, mensuales y 2 cargos de Oficial 2° de \$ 6.300.00 %. cada uno, mensuales y en el CAPITULO II, Inciso 1°, Item 2, Partida 3a. PERSONAL ADMINISTRATIVO cuatro cargos de Auxiliar 4° de \$ 5.900.00 %. mensuales; 2 de Auxiliares 6° de \$ 5.600.00 moneda nacional, mensuales y un cargo de Ayudante 2° de \$ 5.000.00 %. mensuales, totalizando las supresiones del INCISO 1° "GASTOS EN PERSONAL" por los meses de JUNIO/DICIEMBRE..... \$ 472.500.00

REDUCCIONES DE PARTIDAS:

CAPITULO II, Inciso 2°, Apartado A), Item 2, Partidas 5ta. "PARA PAGO DE MAYORES COSTOS DE FORRAJES"..... \$ 300.000.00

CAPITULO II, Inciso 2°, Apartado A), Item 2 Partida 8va. "GASTOS INHERENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN REGULADOR" \$ 350.000.00

TRANSPORTE..... \$ 1.122.500.00

APORTES EN CUENTAS ESPECIALES

CUENTA ESPECIAL "CONSERVACION Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO GENERAL..... \$ 3.000.000.00

CUENTA ESPECIAL "COMISION PRO-HOGAR MUNICIPAL" -ORDENANZA 2427 \$ 1.000.000.00

////

~~ORDENANZA N°~~ DECRETO-ORDENANZA N° 2996/963.-

CUENTA ESPECIAL "PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS"	\$ 751.870.97
CUENTA ESPECIAL "PRODUCIDO VIAS AUTORRIEL MUNICIPAL-ORDENANZA 2862"	\$ <u>741.109.32</u>
TOTAL DE SUPRESIONES, REDUCCIONES Y APORTES DE CUENTAS ESPECIALES	\$ <u><u>6.615.480.29</u></u>

ARTICULO 3°.- La transferencia de cuentas especiales por la suma de \$ 5.492.980.29 moneda nacional, detalladas en el Artículo 2° del presente Decreto-Ordenanza, ingresará al Capítulo 15° - del C. de Recursos "EVENTUALES", para lo cual se ampliará el Capítulo 15 del C. de Recursos.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto-Ordenanza entrará en vigencia una vez convalidado por la Intervención Federal.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Fdo: Coronel JOSE ESTEBAN ANNECCA - Comisionado Municipal
Cont. ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda

DECRETO-ORDENANZA N° 2996.-

LA PLATA, 15 de Octubre de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

ES COPIA
V.L.B.

Fdo: JOSE FAZIO
Director de Personal

~~ORDENANZA N°~~ DECRETO PCIAL. N° 12.018/963.-

LA PLATA, 4 de Octubre de 1963.-

Expediente N° 4032-48.756 año 1963.-

Municipalidad: LA PLATA.-

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se refuerzan y se crean partidas en el Presupuesto de Gastos vigentes en esa Comuna, en la suma total de (\$ 6.615.480.29 %.) SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, con la imputación que en el mismo se indica.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 1/2.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Rdo: Francisco A. Imaz

Gral.de Brigada (R.E.)

Comisionado Federal.-

DECRETO N° 12.018.-

ES COPIA

V.L.B.

José Fazio
Director de Personal

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2996/963.-